



BOLETIN MUNICIPAL N° 59/2021

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 59/21

Publicación Especial **Decreto Nº 340/2021**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
04/05/2021	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales

B.M. Nº 59/2021 - Publicación Especial - Decreto Nº 340/21

Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





BOLETIN MUNICIPAL N° 59/2021



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2021

Decreto

Número: DECTO-2021-340-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00058776- -MUNICAT-SGM Reintegro del Sr. J.M.F. N°2

VISTO:

La certificación de parte de la autoridad sanitaria del Alta por terminar en el día 3 de Mayo de 2021 inclusive) con el cumplimiento de Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de caso positivo de COVID19 del titular del Juzgado de Faltas N°2, Dr. Alfredo Ripio Guzmán, actualmente de licencia por fuerza mayor.

CONSIDERANDO

Que el 21 de abril del corriente, este Departamento Ejecutivo Municipal tomó conocimiento de la notificación del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, respecto al Sr. Juez de Faltas citado, por su Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de un caso positivo de COVID19.

Que, por razones de fuerza mayor como la referida, se hizo necesario por medio del Decreto 289/2021, concederle la licencia al Dr. Ripio Guzmán y, en el mismo acto, proceder a designar subrogante hasta que se notifique el Alta médica del Sr. Juez. Todo ello, con el objeto de evitar la vacancia de dicho juzgado.

Que habiendo recibido el día 3 de Mayo del corriente, la noticia del Alta de parte de la autoridad competente (Ministerio de Salud provincial), resulta necesario proceder a dar por finalizada la licencia, y por ende, el reintegro del Dr. Ripio Guzmán a sus funciones, dando por terminada la subrogancia de parte de la Dra. Bárbara Natalia Alonso,

Por ello y atento a las facultades conferidas por el art. 71 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza de la Justicia Municipal de Faltas Nº 2798/94 y sus modificatorias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1% DISPÓNESE el reintegro, a partir del día 4 de Mayo de 2021, a las funciones del Juez de Faltas de Segunda Nominación Dr. Alfredo Ripio Guzmán, dando por terminada la licencia por razones de fuerza mayor, concedida mediante el Decreto DECTO-2021-289-E-MUNICAT-INT por contar con el Alta (de autoridad sanitaria) por terminar en el día 3 de Mayo de 2021 (inclusive) con el cumplimiento de Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de caso positivo de COVID19.

B.M. Nº 59/2021 – Publicación Especial – Decreto Nº 340/21

Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





BOLETIN MUNICIPAL N° 59/2021

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE el día 3 de Mayo de 2021 como último día y el final de la designación realizada por DECTO-2021-289-E-MUNICAT-INT, de la Dra. BARBARA NATALIA ALONSO, DNI Nº 25.940.442, como Jueza Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas de Segunda Nominación, por el reintegro del titular del Juzgado, dando especial agradecimiento por sus servicios realizados.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Contaduría a efectuar las registraciones emergentes del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º,- COMUNÍQUESE, publiquese, dese al Registro Municipal y Archivese.

Digitals signed by MONSURLOT Fernando Edgardo Date: 2021 to 03 20:39:55 ART Location Municipio de Catamerca Fernando Edgardo Monguillot

Secretario Secretaria de Gobierno y Coordinación Digitally signed by SAACI Guetzm Artan Digits 202 (16.07 24.55 ART Lucation Municipio de Catamorca Gustavo Saadi Intendente Intendencia

> Ografy wijed by ODE CATAMARCA CAPITAL DIE IN-DOS CATAMARCA CAPITAL, JARR HANNOCHILL DER DE SAIN PERMANDO DEL VALLI DE CATAMARCA, IN-SECRETARIA DE GARRIETE BICDERFICZACION, MANUFAMBRACHIT BERRIETER DAR 2021 BE DIE 21 11 1 2000